Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2024
ASUNTO: CIRCULAR No. 14

A TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y EN GENERAL A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS
P R E S E N T E

Como parte de las facultades conferidas a esta Presidencia Municipal, se encuentra la de vigilar la correcta aplicación de las leyes federales, estatales y municipales vigentes en el municipio, lo cual se encuentra previsto en la fracción III, del artículo 80, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en este sentido, y tomando además como base, el oficio Circular No. OIC/DIR/195/2024, emitido por la LIC. NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES, Titular del Órgano Interno de Control, notificado en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, con fecha 10 de abril del presente año, **se les informa las medidas y acciones que deberán tomar las y los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad vehículos oficiales, durante las campañas electorales y hasta el día siguiente en que se efectúe la jornada electoral 2024, la cual tendrá verificativo el próximo domingo 02 de junio, siendo éstas las siguientes:**

"...en aras de garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el desarrollo de los procesos electorales, se exhorta a todos los servidores públicos adscritos a las diversas dependencias y órganos que integran la administración pública municipal de Guadalupe, que tengan a su cargo y resguardo vehículos oficiales, resguarden éstos una vez concluida su jornada laboral en los estacionamientos que han sido asignados exprofeso para ello, lo que permitirá vigilar la correcta aplicación de los recursos materiales, financieros y humanos del municipio, así como que éstos no sean utilizados ni vinculados a fines distintos a aquellos para los cuales están específicamente destinados.
(...)
De igual forma, por la naturaleza de las funciones desarrolladas por las áreas de Seguridad Pública, Alumbrado Público, Residuos Sólidos, Protección Civil y aquellas autoridades que realicen funciones de inspección y verificación por parte de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, así como del Órgano Interno de Control, deberán ingresar los vehículos al lugar de resguardo que les corresponda una vez concluidas las comisiones asignadas.

Se les apercibe para en caso de no encontrarse resguardado un vehículo oficial que no corresponda a las dependencias señaladas en el párrafo que antecede, o que estén asignados a servidores públicos, una vez concluida la jornada laboral a partir del día 08 de abril del año en curso, sin que exista orden de comisión, se iniciará el procedimiento de investigación correspondiente [por parte del Órgano Interno de Control]."

... lo expuesto y fundado, se hace de su conocimiento que de hacer caso omiso a lo vertido en la presente disposición, incurrirán en las responsabilidades correspondientes y se impondrán las sanciones administrativas, sin perjuicio de las civiles y penales que se deriven, previo desarrollo de los procedimientos establecidos en los ordenamientos jurídicos en la materia.

A T E N T A M E N T E

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
SECRETARIA DE GOBIERNO

17 ABR. 2024
13:11

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE Y
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
17 ABR. 2024
13:12
Secretaría de Desarrollo Rural Integral Sustentable

Con copia para:

- ✓ Lic. María de la Luz Muñoz Morales, Síndica Municipal.- Para su conocimiento.
- ✓ Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones, Titular del Órgano Interno de Control.- En atención al Oficio Circular No. OIC/DIR/195/2024
- ✓ Archivo.

M'THE/L'EME

RECIBIDO
17 ABR. 2024
11:43
CRÓNICA MUNICIPAL

Recibí 17/04/2024
11:27hrs